

Viernes, 7 de octubre de 2005

su rebeldía.- Téngase en cuenta el caso judicial señalado para la actuación judicial. Notificátese: 1) Dr. Arturo Marquez M., Juez; 2) Dr. Edwin Lalama V., Secretario.

Lo que cito para los fines de Ley. Dr. Edwin Lalama Vayas

SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./2231

AL SERÓN: JORGE CLEMENTE  
HUERTA URIGLÉZ Y AL PÚBLICO  
EN GENERALES HAGO SABER  
QUE SIGUE  
EXCEPCION JUDICIAL  
ACTOR: ANA LUCIA URIGLÉS  
ORTIZ  
DEMANDADO: JORGE CLEMENTE  
HUERTA URIGLÉZ  
MENORES: KEVIN ALEJANDRO  
HUERTA URIGLÉZ  
Causa: DEMANDA DE CONFORMACIÓN DE LA  
PATRÍA POTESTAD  
CANTON: QUITO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROCEDIMIENTO: CONTENCIÓN  
SO GENERAL  
JUEZ: JUGZADO PRIMERO DE  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DEL CANTÓN QUITO  
CANTON: QUITO, 26 de  
Julio del 2005 - 10:10H00 - VIS-  
TOS. Avos conocimiento de la  
presente causa en virtud del procedimiento  
de procedimiento civil, en lo principal la  
demanda que interpuso el menor  
que ante todo se plantea  
precisa y reúne los demás  
requisitos de ley por lo que se la acepta  
al trámite respectivo consiguientemente. CITÉSE con la  
máxima y más diligente al demandado  
que es el menor JORGE CLEMENTE  
HUERTA URIGLÉZ por medio de  
tres publicaciones por la prensa  
de conformidad con lo que dispone  
el Artículo 82 del Código de  
procedimiento Civil. Previéndole  
que si no se realizara casillero  
judicial en esta demanda se sustanciará  
el trámite en rebeldía y se procederá  
a la correspondencia que corresponda  
a la Privación de la  
KEVIN ALEJANDRO HUERTA  
URIGLÉS propuesta por ANA LUCIA  
URIGLÉS ORTIZ. Lo enmenda-  
do, -82 - vale.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 OCT 2005

## EXTRACTO

# ONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORANDINA CIA. LTDA.

La compañía LABORANDINA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4040

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación a personas naturales o jurídicas que requieran los servicios de intermediación laboral.....

Quito, 3 OCT. 2005

**Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA  
COMPANÍA AMERAFIN S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA  
ECHUHABITAT S.A., (ABSORBIDA), PRORROGA DE PLAZO DE  
DURACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.

Se comunica al público que la compañía AMERAFIN S.A. absorbió a la compañía ECUAHABITAT S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital suscrito en US\$ 209,492.00, su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de agosto del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4043 de 3 OCT. 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: AMERAFIN S.A.

1. Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de fusión en el Registro Mercantil

2. Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

los veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 671.822,00), dividido en Seiscientos setenta y un mil ochocientas veinte y dos acciones nominativas y ordinarias de

El capital autorizado de la compañía es de Un Millón trescientos cuarenta y tres mil seis-

cientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'343.644,00).

4. Objeto: La compañía tendrá por objeto uno) La prestación de los siguientes servicios para las instituciones del sistema financiero: a) Diseño y formulación de políticas de manejo de productos financieros para la implementación por parte de las instituciones del sistema

financiero, de mercado e imagen corporativa y realización de estudios sobre el sector financiero y el de la construcción.....

5. Administración: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo.

6. Representación Legal: El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Districto Metropolitano de Quito, 3 OCT 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

AR/41580